

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.827 de fecha 06 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Pedro Venegas Vielma;
- Decreto Alcaldicio N°3.832 de fecha 22 de marzo de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jorge Leiva Gómez;
- Decreto Alcaldicio N°4.315 de fecha 30 de marzo de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Leonardo Muñoz Flores y Héctor Contreras Miranda;
- Decreto Alcaldicio N°6.695 de fecha 23 de mayo de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Hermes Olivares Aguirre;
- Decreto Alcaldicio N°10.502 de fecha 11 de agosto de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Walter Araya Araya y Albert Pinto Díaz;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Fichas de solicitud de contratos autorizados con fecha 15 de diciembre de 2017, que autorizan los contratos de prestación de servicios de Walter Araya Araya, Albert Pinto Díaz, Héctor Contreras Miranda, Leonardo Muñoz Flores, Jorge Leiva Gómez, Pedro Venegas Vielma y Hermes Olivares Aguirre.

**DECRETA:**

1. **APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Walter Araya Araya	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
Albert Pinto Díaz	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
Héctor Contreras Miranda	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
Leonardo Muñoz Flores	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
Jorge Leiva Gómez	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
Pedro Venegas Vielma	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1

Hermes Olivares Aguirre	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G. 2.8.1
-------------------------	------------	-------------------------------------

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Betty Bravo Rojas*

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/rmm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



*[Signature]*  
ALCALDE